

CONVOCATORIA 08 - 2014
APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL
SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE LA FINANCIACION DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

1. DIRIGIDO A:

Los grupos de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC, que estén registrados en el sistema de investigaciones, SICIUD.

2. OBJETIVO

Fortalecer las funciones misionales de los grupos de investigación de la Universidad Distrital, mediante la asignación de recursos tendientes a mejorar su calidad y garantizar la continuidad de su dinámica académica como unidad de investigación con el fin de incentivar su participación en el sistema ScienTI, mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación.

3. REQUISITOS

Para recibir el apoyo, el grupo de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

1	Todos los profesores del grupo deben estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC por todo concepto, es decir, no tener compromisos académicos y financieros pendientes, ¹
2	Presentar la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación, la cual debe estar previamente aprobada mediante acta de reunión del grupo, en la que se indique la destinación de los recursos del apoyo objeto de esta convocatoria. La propuesta de proyecto no debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
3	La propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación deberá ser registrada únicamente por el director del grupo de investigación en el sistema de información SICIUD
4	La propuesta de investigación, innovación y creación debe cumplir con los términos expresados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes

¹ Previo a la presentación de la propuesta, los integrantes del grupo de investigación; deberán verificar el estado de los compromisos académicos y financieros con el CIDC. Se entiende por compromiso académico pendiente la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta de cierre y liquidación. De otra parte se entiende por compromiso financiero pendiente el presentar avances que a la fecha de la propuesta no se hayan legalizado y/o falte la legalización de inventarios asignados, así como obligaciones de contratación pendientes (pagos), del proyecto o proyectos llevados a cabo por cualquiera de los docentes miembros del grupo de investigación. De tal manera que si el docente se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para concluir con los compromisos mencionados.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la Convocatoria, el único registro válido será el realizado sobre el sistema de información SICIUD en <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/> dentro del plazo establecido en esta convocatoria. No se aceptará la entrega de documentos físicos.

Los documentos obligatorios para completar el registro de la propuesta son los siguientes:

1	Propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación en el formato ² denominado “ <i>Formato de Recuperación Contingente</i> ” dispuesto en la página web del CIDC ajustado a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 7 de este documento.
2	Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, velará por el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria y tendrá en cuenta, las propuestas que cumplan todos los requisitos.

El proceso de verificación contempla la siguiente metodología:

1.	Verificación del registro y cumplimiento pleno de requisitos por parte del grupo, dentro de los plazos señalados en este documento.
2.	Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.

Toda propuesta será sometida a evaluación por pares externos y deberá contar con una valoración positiva, además de los criterios de calidad, competencia, pertinencia, racionalidad, cobertura, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- 1) Productos que se derivan de la propuesta.
- 2) Pertinencia de la propuesta en relación con el fortalecimiento de los programas actuales o creación de programas de maestría en la Universidad.
- 3) Aporte en la formación de investigadores.

² http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos/Formato_Colciencias_recuperacionContingente.doc

6. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$50.000.000
Duración máxima	12 meses sin opción de prórroga
Numero de máximo de propuestas a financiar	15 propuestas
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$750.000.000

NOTA: El director del grupo debe radicar ante el CIDC las solicitudes de compra de elementos devolutivos junto con los soportes correspondientes (cotizaciones) máximo hasta el 14 de Noviembre de 2014 debido al cierre presupuestal de la Universidad. De no hacerlo en dicho plazo, el CIDC no asignará recursos para el efecto.

7. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos entregados como apoyo al grupo de investigación deberán distribuirse de acuerdo a las necesidades relacionadas en la propuesta, a la cual deben adjuntarse dos (2) cotizaciones de cada uno de los productos solicitados (Exceptuando lo correspondiente a la participación en eventos) teniendo en cuenta los siguientes rubros:

7.1 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Entiéndase elementos devolutivos como aquellos que requieren de ingreso al inventario a cargo del docente director responsable del grupo.

1.	Software: Corresponde a la compra de licencias para programas especializados que no existan dentro de las actuales licencias propiedad de la Universidad y que sean indispensables para el desarrollo de las investigaciones realizadas por el grupo.
2	Equipos de cómputo: Según los requerimientos de la propuesta y acordes a las líneas de investigación del grupo (Los equipos solicitados deben ajustarse a las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital).
3	Equipos de laboratorio especializado: Aquellos que no se encuentren dentro del inventario de los laboratorios de uso de los grupos de investigación. No se financiarán servidores.
4	Bibliografía: Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial de acuerdo a las necesidades del grupo.

7.2 ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO: Corresponde a elementos que no forman parte del inventario y que son de uso continuo para el desarrollo de la propuesta; el apoyo concedido se entenderá como gastos que se generen dentro del desarrollo de las actividades previstas en la propuesta presentada por el grupo.



1	Elementos de laboratorio: Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.
2.	Materiales de producción artística: Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
3.	Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas: Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación publindex, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
4.	Inscripción a cursos y diplomados: Estos deben estar relacionados con las líneas de investigación del grupo.
5.	Movilidad para docentes y estudiantes activos, pertenecientes al grupo de investigación, con el fin de exponer los resultados o productos de investigación obtenidos dentro del grupo de investigación favorecido.
6.	Apoyo a eventos: Se apoyará la organización de eventos académicos de investigación, que permitan socializar los resultados de investigación y creación generados por los grupos de investigación.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2014:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	1º de Octubre de 2014
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	2 de Octubre al 9 de Octubre de 2014
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	10 de Octubre de 2014
4	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	14 de Octubre de 2014
5	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Desde el 15 de Octubre de 2014 hasta el 16 de Octubre de 2014.



6	Respuesta de Reclamaciones	CIDC	20 de Octubre de 2014
7	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	21 a 23 de Octubre de 2014
8	Publicación lista definitiva de resultados	CIDC	24 de Octubre de 2014
9	Firma de acta compromisorio y acta de inicio	CIDC Directores e Investigadores	Desde el 27 de Octubre hasta el 30 de Octubre de 2014

9. OBLIGACIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Cada grupo deberá presentar como mínimo cinco (5) productos de los enumerados en la siguiente lista (los tres primeros de la lista son de obligatorio cumplimiento)

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
1	Al menos 2 productos de nuevo conocimiento (publicado o aprobado)	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista.
2	Formación de mínimo 2 estudiantes de maestría de programas de la Universidad Distrital	Anteproyecto de grado aprobadas ante el Consejo Curricular del programa
3	Formación de mínimo 2 estudiantes de pregrado de programas de la Universidad Distrital	Trabajo de grado en modalidad investigación o emprendimiento aprobado para su desarrollo, ante el Consejo Curricular del Programa
4	Propuesta de programa de Maestría para la Universidad Distrital.	Recibido de propuesta por Consejo de Facultad.
5	Formulación de nuevas línea de investigación para programas de Maestría.	Documento conceptual radicado en el Consejo Curricular o de Facultad.
6	Cursos o seminarios de maestría para programas académicos de la Universidad Distrital.	Documento conceptual radicado en el Consejo Curricular o de Facultad.
7	Programa para el fortalecimiento de las actividades de investigación formativa para proyectos curriculares de la universidad.	Documento conceptual entregado al Proyecto Curricular.
8	Producto de desarrollo tecnológico e innovación	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente



9	Organización de evento científico o tecnológico o presentación de ponencia basada en los resultados de investigación.	Documento conceptual y organizativo del evento. Certificación participación ponente.
10	Propuesta de convenios o contratos de cooperación con recursos externos en las vigencias 2015 o 2016	Propuesta avalada por entidad externa

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

Todos los apoyos económicos otorgados por esta convocatoria serán tramitados por el rubro de inversión “*Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico*”.

9. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1332